REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 17.819 / 2016

ARICA, 26 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SEPULVEDA CORVACHO SEBASTIAN ANDRIAN ALBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4873				
Actividad Económica	PELUQUERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 1659				
Nombre del Contribuyente	SEPULVEDA CORVACHO SEBASTIAN ANDRIAN ALBERTO				
Rut	19046251-K				
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 1659				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/10/2016	Otorgación Nº	8-4873	Fecha	26/10/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADMINISTRACCION Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MCC/mng

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC